

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0853 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1454976 y Documento N° 2185933 de fecha 03 de junio de 2019, presentado por Brenda del Carmen Villegas Morales, Director Técnico de la Botica SANTA CRUZ, con registro SI DIGEMID N° 72154, con RUC N° 20455301247, sobre RENUNCIA de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la Botica SANTA CRUZ ubicada en la Av. Víctor A. Belaúnde B-12, distrito, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA como DIRECTOR TÉCNICO del establecimiento farmacéutico en mención;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TÉCNICO de la Químico Farmacéutico Brenda del Carmen Villegas Morales, del establecimiento farmacéutico denominado Botica SANTA CRUZ, con registro SI DIGEMID N° 72154, con RUC N° 20455301247, con razón social REPRESENTACIONES GINZA EIRL, ubicada en la Av. Víctor A. Belaúnde B-12, distrito, provincia y departamento Arequipa; cuyo representante legal es Mario Hermann Rondón Fudinaga

ARTÍCULO 2º.- El establecimiento no podrá funcionar sin la presencia de un Director Técnico.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los ONCE (11) días del mes de JULIO del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FVB/PBT/PDC/pdc
C. c Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ECO. FERNANDO S. VARGAS BERRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

